

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de julio de 2024.-  
DECRETO ALC. N° 5.823/2024.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio 3.650/22 de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual se establece orden de subrogación del Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 3664/24 de fecha 22 de abril de 2024, mediante el cual se aprueba contratación a base de honorarios de doña Geraldine Sotelo Sequeiros, desde el 01 de mayo hasta el 31 de julio de 2024, para que preste servicios en el convenio **"Programa Municipal de Salud N° 003/2024, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2024" Continuidad del Convenio Imágenes Diagnósticas**, carta de renuncia con fecha 27 de junio de 2024, emitida por la prestadora, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir de 01 de agosto de 2024.

**CONSIDERANDO:** Memorándum N° 5.805/2024, de fecha 04 de julio de 2024, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de la prestadora que se detalla.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el término de contrato a honorario suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla, quien presta servicios para **"Programa Municipal de Salud N° 003/2024, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2024" Continuidad del Convenio Imágenes Diagnósticas**.

**MONTO VARIABLE:**

RUT	:	
Nombre	:	<b>Geraldine Sotelo Sequeiros</b>
Carácter	:	Profesional
Tipo de documento	:	<b>Decreto Alcaldicio</b>
N° de documento	:	<b>3.664/24</b>
Fecha del documento	:	<b>22 de abril de 2024</b>
Servicio	:	<b>Municipalidad de Alto Hospicio</b>
Dependencia	:	<b>Área de Salud</b>
Causal de Cese	:	<b>Renuncia Voluntaria</b>
Fecha de Termino	:	01/08/2024
Adjunta carta de Dimisión	:	Si
Fecha de dimisión	:	27/06/2024
Rebaja en monto en pesos Chileno	:	<b>No Aplica</b>

2.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

  
**JOSE VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**